



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 23 de diciembre de 2013

**Res. DECECO N° 1159/13**

**Expte. N° 6885/12**

**VISTO:**

El proyecto de resolución aprobado por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 11/13 de fecha 10/07/2013 y que obra a fs. 16-19 de las presentes actuaciones; y,

**CONSIDERANDO:**

El informe del Departamento Personal que expresa que el nombre del cargo es Director de Posgrado y Recursos Propios.

Que deben adecuarse las misiones y funciones a la jerarquía del cargo que se trata, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 366/06.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 117 del Estatuto de esta Universidad.

Que por Res. CS N° 295/09 se establece "que es competencia del Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Planificación, la que se determinará para el caso del Personal de Apoyo Universitario hasta el Tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T. aprobado por Decreto PEN N° 366/06."

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior** apruebe las Misiones y Funciones que a continuación se detallan, para llamar a concurso un (1) cargo Categoría 2 (dos) del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad:

**NOMBRE DEL CARGO: Director de Posgrados y Recursos Propios**

**MISIÓN:** Entender en todo lo vinculado con las actividades administrativas de los posgrados, cursos autofinanciados y toda otra actividad que genere recursos propios en esta Facultad; así como la gestión administrativa de las actividades académicas de los alumnos, supervisando la atención a los mismos.

**FUNCIONES:**

Asiste al Director General Administrativo Económico en todo lo relacionado a los posgrados, cursos autofinanciados y toda otra actividad generadora de recursos dentro de la Facultad.

Controla la aprobación de las actividades autofinanciadas.

Supervisa la información referida a recaudaciones y gastos producidos por los responsables de cada una de las actividades autofinanciadas.

...///



Handwritten signatures and initials, including 'DECECO' and '1159/13'.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

///...

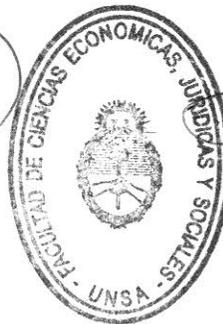
**Res. DECECO N° 1159/13**

**Expte. N° 6885/12**

- Interviene en el control de los talonarios de recibos utilizados y gastos (rendiciones) ante la Dirección de Administración de la Facultad en los plazos establecidos.
- Emite informe sobre la disponibilidad financiera de cada actividad autofinanciada y sobre depósitos a la Facultad y/o Universidad, de corresponder.
- Registra y controla los créditos internos y los pos cargos originados por las entregas de fondos a los responsables de las actividades autofinanciadas (si corresponde).
- Produce la información que deberá ser incorporada al Sistema de Información Contable Presupuestario de la Dependencia.
- Realiza el control y revisión de las rendiciones efectuadas por los responsables de cada actividad autofinanciada, en lo que respecta a rendiciones impositivas, sistema de facturación y toda otra exigencia que establezcan las reglamentaciones de la Universidad y la Facultad.
- Confecciona la resolución de aprobación mensual o final de las actividades autofinanciadas.
- Coordina las acciones tendientes a lograr la presencia de personal de apoyo suficiente para la apertura y cierre del Departamento; así como para la atención de docentes y alumnos en las clases de los días sábados y/o no hábiles.
- Colabora con todas las tareas complementarias que dispongan las autoridades de la Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

C. DIEGO SIBELLO  
Secretario Aa. Instruccionales y Administrativos



C. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO